

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**21121** *Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, de 20 de mayo de 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio, por la que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional a la siguiente solicitante:

Doña Niliek Silva Alés.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Laura Arbelo Díaz.  
Doña Lucía Senent Alonso.  
Don Ignacio Flórez Echavarría.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 5 de diciembre de 2022.–El Secretario General, Andrés Javier Gutiérrez Gil.